



**REGLAMENTO DE FONDOS DE
INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES
INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD
PERUANA DEL CENTRO - UPECEN**

RR N° 083-2023/R-UPeCEN

	Nombre	Cargo
Elaborado por	Dra. Tani Sánchez Cuba	Directora de la Dirección de Gestión de la Investigación
Revisado por	Dr. Christian Heldrich Gamarra Bautista	Secretario General
Aprobado por	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Rectora
Fecha de aprobación		17 de octubre de 2023

HUANCAYO - 2023

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 083-2023/R-UPeCEN

Huancayo, 17 de octubre de 2023

VISTO:

Informe N° 033-2023-DGI-UPeCEN emitido por Dirección de Gestión de la Investigación, donde se presentan los siguientes documentos: Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de la Investigación; Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación; Reglamento de la Propiedad Intelectual; Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual; Lineamientos del Repositorio Institucional; Lineamientos para el Uso del Filtro Antiplagio PLAG-SCAN®; Lineamientos para la Publicación y Difusión de la Investigación; Lineamientos para los Proyectos de Investigación; Reglamento de Antiplagio; Reglamento de Fondos de Investigación para Docentes Investigadores; Lineamientos para la Promoción y Fomento de la Investigación; Líneas de investigación; Lineamientos de los Grupos de Investigación; Reglamento de la Gestión de Docentes Investigadores; Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este mismo contexto el primer párrafo del numeral 8. del artículo 42° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que una de las atribuciones del Rector es aprobar mediante resolución rectoral todos los temas vinculados a aspectos o asuntos académicos de la Universidad, que no sean de competencia directa de la Asamblea General de Asociados u otro órgano de gobierno regulado en el presente Estatuto, pudiendo aprobar reglamentos internos y específicos, directivas y lineamientos especiales directa y exclusivamente vinculados a asuntos académicos de la Universidad o que favorezcan el adecuado funcionamiento y/o la buena gestión de la misma. Disponiéndose en el segundo párrafo del referido numeral que mediante resolución rectoral se aprobarán los reglamentos específicos vinculados a las actividades, competencias y funciones, entre otras, de la Dirección de Gestión de la Investigación;

Que el Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de la Investigación, contempla las funciones y el perfil profesional de los responsables de las unidades orgánicas dependientes de esta, para garantizar el cumplimiento de sus funciones;

Que el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación, establece los principios, las normas y las buenas prácticas en la actividad de investigación científica, tecnológica, humanística de innovación y formativa, que deben cumplir los docentes, estudiantes, graduados, en el desarrollo de estas, que se realice en la UPeCEN, defendiendo los derechos de las personas, animales, plantas y protegiendo el medio ambiente y la información involucrada en la investigación;

Que el Reglamento de la Propiedad Intelectual, establece las normas que regulan la promoción, protección y difusión de las diversas formas y modalidades de Propiedad Intelectual desarrolladas en la UPeCEN;

Que el Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual, establece las normas que regulan los aspectos inherentes a este comité en la UPeCEN;

Que los Lineamientos del Repositorio Institucional, establece el acceso libre a la producción científica, académica e institucional; fortalece la visibilidad y difusión académica, y alcanzar una mayor percepción social y científica de los recursos generados por la comunidad universitaria;

Que los Lineamientos para el Uso del Filtro Antiplagio PLAG-SCAN®, establece las actividades relacionadas con la administración del software anti plagio PLAG-SCAN®, considerando su

implementación, para reducir los riesgos de copia y/o plagio a nivel de las investigaciones tipo tesis, trabajo de investigación y/o demás proyectos de investigación;

Que los Lineamientos para la Publicación y Difusión de la Investigación, establece los criterios para la publicación de artículos como producto de la investigación, revisión y reflexión de la UPeCEN;

Que los Lineamientos para los Proyectos de Investigación, establece los pasos necesarios para el normal desarrollo y presentación de los proyectos de investigación, realizados por los grupos de investigación de la Universidad Peruana Del Centro;

Que el Reglamento de Antiplagio, establece los procesos normativos y técnicos para el cumplimiento del sistema antiplagio por la comunidad universitaria de la Universidad Peruana Del Centro;

Que el Reglamento de Fondos de Investigación para Docentes Investigadores, establece las normas para el Concurso de Proyectos de Investigación "Fondo Retama para Docentes" dirigido a docentes que deseen participar en el concurso;

Que los Lineamientos para la Promoción y Fomento de la Investigación, promueve el incentivo de la producción científica de la comunidad universitaria a través de estímulos con recursos propios de la universidad;

Que las Líneas de investigación, orientan la actividad académica e investigativa de la universidad, así como la formación de investigadores en todas las áreas;

Que los Lineamientos de los Grupos de Investigación, establece los criterios para la conformación de los grupos que realizan investigación, desarrollo o innovación en una temática determinada e incluyen una o más disciplinas relacionadas; además de una o más líneas de investigación;

Que el Reglamento de la Gestión de Docentes Investigadores, regula los procesos de: selección, evaluación de desempeño, promoción y reconocimientos e incentivos de los docentes investigadores (docentes investigadores UPeCEN y docentes que hacen investigación);

Que el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026, establece la planificación de incorporación progresiva de docentes investigadores con calificación RENACYT en la Universidad Peruana del Centro, en calidad de Docente Investigador UPeCEN;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR los siguientes documentos de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN, que como anexo forman parte de la presente resolución:

- Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento de la Propiedad Intelectual de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos del Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para el Uso del Filtro Antiplagio PLAG-SCAN® de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para la Publicación y Difusión de la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para los Proyectos de Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN

- Reglamento de Antiplagio de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento de Fondos de Investigación para Docentes Investigadores de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para la Promoción y Fomento de la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Líneas de investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos de los Grupos de Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento de la Gestión de Docentes Investigadores de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024 – 2026 de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN

Segundo.- ENCARGAR al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Gestión de la Investigación el cumplimiento de la presente resolución, así como a las oficinas y demás unidades orgánicas.

Tercero.- DEJAR SIN EFECTO todas aquellas resoluciones que se opongan a la presente y conservarlas en todo en cuanto no se le opongan.

Cuarto.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del procedimiento aprobado en el portal web de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



Dra Emilia Untiveros Peñalosa
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	6
ASPECTOS GENERALES.....	6
CAPÍTULO II	7
TÉRMINOS DE REFERENCIA	7
CAPÍTULO III	13
INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.....	13
CAPÍTULO IV	14
NOTAS ACLARATORIAS A LOS GANADORES.....	14
CAPÍTULO V	16
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	16
ANEXOS.....	17

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- Fondo retama para docentes

La Universidad Peruana del Centro (UPeCEN), institución que fomenta el desarrollo a través de la ciencia, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación “Fondo Retama para Docentes” dirigido a docentes de la UPeCEN.

La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI-UPeCEN), en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento. Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellos docentes que deseen participar en el concurso.

Artículo 2°.- Objetivos

- Promover la investigación en docentes de la universidad a través del financiamiento con recursos propios.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de UPeCEN.
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en la UPeCEN.

Artículo 3°.- Marco legal

- Ley Universitaria N° 30220, y sus modificatorias
- Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado por RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 043-2020-SUNEDU/CD; y sus ampliaciones y/o modificatorias
- Estatuto de la Universidad Peruana Del Centro
- Plan Estratégico Institucional vigente de la universidad.
- Política General de Investigación vigente de la universidad.
- Plan que detalla el desarrollo de la investigación vigente de la universidad.
- Demás normatividad interna pertinente

CAPÍTULO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Artículo 4°.- Beneficiarios y requisitos

Pueden participar en el concurso todos los docentes de UPeCEN que cumplan:

- Pertenecer a la comunidad universitaria de la UPeCEN, con vínculo laboral.
- Estar registrado en el Directorio de Recursos Humanos Afines a CTI (CTI Vitae, ex DINA) del Concytec. El proyecto de investigación tiene que ser enviado por el Docente Investigador UPeCEN.
- En caso de conformar un grupo de Investigación el Docente Investigador UPeCEN puede inscribir al concurso un mínimo de 1 proyecto de investigación y un máximo de 3 proyectos de investigación.
- Aquel docente que haya sido ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Docente “Fondo Retama” con anterioridad puede participar si cumple concurrentemente los siguientes requisitos:
 - Tiene la aprobación de al menos el hito de investigación 1 del proyecto ganador por parte de la DGI.
 - La propuesta a presentar es diferente del proyecto ganador.
- A pesar de cumplir los criterios indicados en esta sección, la DGI-UPeCEN se reserva el derecho de negar la postulación de aquellos docentes que no hayan cumplido con los compromisos internos contraídos en concursos anteriores (financiados por UPeCEN).
- Cronograma y Pasos de evaluación de los proyectos de Investigación:

Tabla 1. Cronograma Tipo De Base De Fondo Concursable

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de la convocatoria	
Última fecha de recepción de proyectos	
Fecha límite para presentar la aprobación del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual de la UPeCEN	
Fecha de publicación de resultados	
Presentación de evidencia de envío a publicación	

- Pasos de evaluación de los proyectos de Investigación:

- La DGI-UPeCEN realiza la convocatoria y presentación de cronograma de los fondos concursables de investigación para docentes UPeCEN, que se hará pública mediante la página web de la Universidad, y opcionalmente por otros medios que se disponga.
- El solicitante debe cumplir con los requisitos establecidos en las bases y presentar los documentos que se indican en las mismas: Anexo 2, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6.
- El director del DGI-UPeCEN puede designar un comité calificador, de acuerdo al cronograma establecido en las bases para el concurso, evalúa los proyectos de investigación y señala en una Rubrica la puntuación por cada proyecto. (Anexo 1)
- Los proyectos seleccionados se determinan según orden de mérito, considerando la aprobación ética por parte del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual de la UPeCEN y se emitirá un acta donde se informe todo lo actuado.
- El comité calificador remitirá al DGI-UPeCEN los resultados comunicando los proyectos seleccionados.
- La Oficina de Divulgación e Integridad en Investigación (ODII-UPeCEN) publicará los resultados en la página web institucional, de acuerdo al cronograma establecido.
- Los proyectos de investigación ganadores deberán iniciar la ejecución, posterior a la suscripción de acuerdo a la Carta de Compromiso por parte del investigador principal y el DGI, (Anexo 2) la cual debe realizarla de acuerdo a los objetivos, presupuesto y cronograma aprobado.

Artículo 5°.-Categorías

El concurso es de categoría de investigación científica, que tiene como primera etapa la “investigación formativa”.

Artículo 6°.- Propuesta de trabajo de investigación

- El proyecto debe responder a las líneas de investigación de UPeCEN y de sus grupos de investigación.

- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su implementación deberá ser menor a los tres (3) meses.
- El proyecto no deberá tener algún tipo de financiamiento total (externo o interno) al momento de registrarse al concurso.
- El plazo máximo de aplicación del proyecto no deberá exceder los 6 meses a partir de la firma del convenio entre la DGI-UPeCEN y el ganador. Este plazo podrá ampliarse a 4 meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación de la DGI.
- El proyecto podría incluir una tesis y/o trabajo de investigación de bachiller y/o obtención del título como parte del proyecto; en caso de darse, esta debe ser de un estudiante o egresado de UPeCEN.

Artículo 7°.- Líneas de investigación

Estas se encuentran enmarcadas en el área transversal de investigación de “Ciencias Sociales”, detalladas en de Líneas de Investigación UPeCEN y son señaladas a continuación:

Tabla 2. Grupos de Investigación y Líneas de Investigación de acuerdo a las carreras profesionales que oferta la UPeCEN

Facultades / Escuela Profesional	Grupos de Investigación	Línea de Investigación
1. Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas		
1.1. Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política	Grupo de Investigación en Derecho y Ciencia Política	Derecho Laboral, de la Empresa y de la Economía
1.2. Escuela Profesional de Administración de Empresas	Grupo de Investigación en Administración de Empresas	Gestión de procesos, operaciones empresariales y fortalecimiento del potencial humano en las organizaciones

Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas, también pueden participar. Particularmente aquellas investigaciones que tiene el perfil para tener el desarrollo multidisciplinario dentro de cada programa académico de la UPeCEN, previa aprobación del DGI-UPeCEN.

Artículo 8°.- Criterios de evaluación

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 100 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de investigación de la Universidad (Anexo 1).

- **Características relacionadas directamente con el proyecto (70 puntos).**
 - **Metodología (40 puntos)**, que incluye: diseño y métodos bien descritos y precisos, adecuados para responder y cumplir con los objetivos de la investigación; propuesta de análisis de datos y bibliografía actualizada (el 60% de las referencias bibliográficas deberían ser actuales, se recomienda aquellas publicaciones con máximo de 5 años de antigüedad).
 - **Originalidad (10 puntos)**, investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, en caso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional o actualización.
 - **Factibilidad (10 puntos)**, se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indizada Scopus o WoS con el compromiso de lograr la publicación en un plazo hasta 24 meses desde el primer envío.
 - **Relevancia (10 puntos)**, en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad, si es que sirve de base para futuros proyectos de investigación, si está acorde con la responsabilidad social universitaria.
- **Características asociadas a la política de la investigación UPeCEN (Anexo 7)**

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos solicitados. Estos son:

- Incluir en el equipo de investigación a alumnos de pregrado de UPeCEN (Consideración opcional, determinada por el Docente Investigador UPeCEN).
- Incluir en el equipo de investigación a profesionales de diferentes Escuelas Profesionales o facultades de la Universidad Peruana del Centro.
- Que el Docente Investigador UPeCEN tenga calificación de investigador Renacyt registrado por Concytec.

Artículo 9°.- Características del beneficio

Monto y entrega: El monto establecido para el financiamiento de los proyectos de investigación se determinará en el Presupuesto Institucional aprobado por la Asamblea General de Asociados de la UPeCEN. El monto máximo para los proyectos será como siguen:

- **Facultad de derecho y ciencias administrativas S/ 5, 000 soles por proyecto:** Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerán de la DGI y el presupuesto destinado. La DGI-UPeCEN garantizará que los proyectos seleccionados sean por orden de mérito entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a 45 puntos. El desembolso se hará en tres partes:
- **La primera parte (40%)** Se entregará luego de la publicación de los ganadores y entrega del cronograma de trabajo actualizado, previa presentación del Anexo 5. Presupuesto del proyecto, aprobado por OPI-UPeCEN y DGI-UPeCEN, para lo cual: el investigador UPeCEN deberá presentar Solicitud de Compra de Materiales, Insumos, Bienes, Equipos y Servicios (Sc) (Anexo 5-A); contemplando el monto equivalente al 40% de financiamiento de Proyecto de Investigación.
- **La segunda parte (40%)** Se entregará luego de que el Docente Investigador UPeCEN presente su informe de avance (hito de investigación 1), según Cronograma del proyecto aprobado (Anexo 6). Asimismo, se efectuará previa presentación del Anexo 5. Presupuesto del proyecto, aprobado por OPI-UPeCEN y DGI-UPeCEN, para lo cual: el investigador UPeCEN deberá presentar Solicitud De Compra De Materiales, Insumos, Bienes, Equipos Y Servicios (Sc) (Anexo 5-A); contemplando el monto equivalente al 40% de financiamiento de Proyecto de Investigación.
- **La tercera parte (20%)** se entregará a la presentación del Informe final, en el cual se adjunte el medio verificable de haber postulado el artículo a publicación a una revista científica indizada en Scopus y/o WoS según Cronograma del proyecto aprobado (Anexo 6). Asimismo, se efectuará previa presentación del Anexo 5. Presupuesto del proyecto, aprobado por OPI-UPeCEN y DGI-UPeCEN, para lo cual: el investigador UPeCEN deberá presentar Solicitud de Compra de Materiales, Insumos, Bienes, Equipos y Servicios (Sc) (Anexo 5-A); contemplando el monto equivalente al 20% de financiamiento de Proyecto de Investigación.
- El monto asignado podría no entregarse en efectivo sino a través de productos necesarios para el desarrollo del proyecto, también incluye la posibilidad de incluir los honorarios de un asistente de investigación. Por tal motivo, los ganadores deberán incluir de manera detallada el presupuesto que indique los productos a comprar y costos

aproximados (anexo 5). El material adquirido se entregará de acuerdo al cronograma del beneficiario.

- El tiempo de entrega variará debido a los requisitos administrativos que tienen que cumplirse previamente y que escapan a la buena disposición de la DGI-UPeCEN.

Artículo 10°.- Modalidades de desembolso

- Depósito directo a la cuenta del Docente Investigador UPeCEN, junto con la remuneración mensual dada por la UPeCEN. La cantidad entregada estará afectada por los descuentos de ley determinados por el Estado peruano, previa sustentación.
- Compra de insumos/servicios a través de la gestión del DGI-UPeCEN y las instancias pertinentes. El Docente Investigador UPeCEN solicita la compra de insumos, la que será presentada a la DGI-UPeCEN, previa sustentación.
- La modalidad elegida para los desembolsos puede ser mixta y será decidida en coordinación con el investigador principal.

CAPÍTULO III

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Artículo 11°.- El envío debe incluir:

- Una carta de compromiso firmada por el Docente Investigador UPeCEN (Anexo 2).
- Link de CTI vitae ex DINA del investigador principal para verificación de currículum vitae y publicaciones, y los demás miembros del equipo.
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto. Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6.
- El proyecto deberá tener la siguiente estructura (anexo 4):
 - Resumen (250 palabras).
 - Palabras clave (con un máximo de cinco palabras clave).
 - Cuerpo del documento (con un máximo de 3000 palabras).
 - ✓ Título y equipo de investigación
 - ✓ Introducción (planteamiento del problema, antecedentes)
 - ✓ Justificación
 - ✓ Objetivos generales y específicos
 - ✓ Metodología
 - ✓ Limitaciones del estudio
 - ✓ Cronograma (Anexo 3 y 6, debe incluir el envío a publicación)
 - ✓ Presupuesto (Anexo 5)
 - Resultados esperados
 - Referencias Bibliográficas, el mínimo de bibliografía debe ser de 10 referencias y al menos 5 artículos científicos.
 - El manuscrito debe tener una extensión máxima de 10 páginas en total (a espacio simple). El máximo tolerable de sospecha de plagio será de 20% para entrar a calificación.
- Publicación esperada. Debe incluir el nombre de la revista a la que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas).
- Todo el material se enviará a través de la DGI-UPeCEN u OPI-UPeCEN.

CAPÍTULO IV

NOTAS ACLARATORIAS A LOS GANADORES

Artículo 12°.- Por razones administrativas, se considerará que el proyecto se ha iniciado en la fecha en que se entregó el primer desembolso o los insumos solicitados por el investigador. Debe considerarse como ejecución del proyecto: según sea el caso, al inicio de la fase experimental y/u observacional.

Artículo 13°.- El grupo de investigación declarado como ganador deberá cumplir a través del Docente Investigador UPeCEN con:

- La entrega de informe que contenga el esquema de Proyecto y tema de proyecto.
- La entrega de informe de avance en el cual se adjunte el proyecto de investigación.
- La entrega del informe que contenga el avance del artículo, título tentativo, introducción y estado del arte, base de datos y bibliografía.
- La entrega del informe de resultados preliminares que incluya el artículo en un 95% de avance.
- La entrega del informe que incluya el medio verificable del envío a postulación del artículo a revistas indizadas Scopus y/o WOS; para revisión.
- A realizar la rendición de gastos en un plazo máximo de 15 días calendarios según cada desembolso efectuado: en la primera parte (40%), la segunda parte (40%) y la tercera parte (20%); adjuntando los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, según corresponda. Así mismo, los datos que deberán consignarse en los comprobantes de pago deberán estar acorde a lo solicitado por la Oficina de planificación, presupuesto y contabilidad, según sus directrices para efectos de rendición de gastos.
- El Docente Investigador UPeCEN se compromete a publicar un artículo científico como producto de la investigación financiada con primera o segunda afiliación de la Universidad Peruana del Centro, en una revista indizada en Scopus o WoS en un periodo no mayor a 24 meses luego de su primera postulación a publicación.
- El docente Investigador UPeCEN en el artículo debe incluir, como fuente de financiamiento, a la Universidad Peruana del Centro con referencia al presente concurso.
- El docente Investigador UPeCEN se compromete a cumplir con las disposiciones enmarcadas en: Reglamento de Dirección de Gestión de Investigación UPeCEN, Código de Ética en Investigación UPeCEN. Política de Investigación UPeCEN.

Lineamientos de Grupos de investigación UPeCEN, Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual de la UPeCEN, Reglamento de Antiplagio UPeCEN, Lineamiento del Plag Scan UPeCEN, Líneas de Investigación UPeCEN.

- Solicitar anticipadamente a la DGI, en caso se requiera, alguna prórroga a nivel de reprogramación de fecha de algún entregable contemplando el Anexo 6.

Artículo 14°.- El grupo de investigación declarado como ganador se sujetará al seguimiento, control y evaluación de parte de OPI-UPeCEN:

El grupo de investigación, a través de Docente Investigador UPeCEN deberá cumplir con lo enmarcado en el 1.12 del presente reglamento, de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo 6; en relación a ello, la OPI implementará acciones de seguimiento, control y evaluación.

Artículo 15°.- El grupo de investigación declarado como ganador se sujeta a sanciones que recaen en el Docente Investigador UPeCEN:

- En caso de incumplimiento a las obligaciones enmarcadas, y/o de no presentar los entregables solicitados en la fecha estipulada, y/o que los entregables no sean satisfactorios de parte del Docente Investigador UPeCEN; la DGI-UPeCEN evaluará el caso y dispondrá:
 - La no viabilidad del proyecto, la no entrega del porcentaje del financiamiento restante, y su cierre.
 - Solicitar al docente Investigador UPeCEN: la devolución parcial y/o completa del financiamiento desembolsado.
 - Solicitar el impedimento de participación del docente Investigador UPeCEN en futuros concursos de investigación financiados por la Universidad.

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección de Gestión de la Investigación.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

En el 1er año se aceptaron la inscripción y registro de grupos de investigación existente o de reciente creación en este momento, por tratarse del 1er año de actividades e impulsar las investigaciones en la universidad

A partir de los siguientes años se aplicará el proceso de evaluación de los grupos de investigación.

ANEXOS

ANEXO 1. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN

Criterios para evaluación de los proyectos de investigación son:

El puntaje mínimo de aprobación es de 40 puntos. Sin perjuicio de ello, ningún proyecto podrá aprobarse en los siguientes casos: (a) si es que su presupuesto no es coherente, y (b) Si el aspecto 2 obtiene menos de 11 puntos.

RÚBRICA DE CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN					
CRITERIOS	NO LOGRADO (1)	EN PROCESO (2)	LOGRADO (2)	LOGRO AVANZADO (2)	LOGRO SOBRESALIENTE (4)
Metodología (40 puntos)	El objetivo de la investigación esta en un nivel no logrado y no esta alineado	El objetivo de la investigación está en proceso de lograrse	El objetivo de la investigación está en un nivel logrado	El objetivo de la investigación está en un nivel de logro avanzado	El objetivo de la investigación tiene planteado óptimo y sobresaliente
	La metodología no responde al objetivo	La metodología está en proceso alinearse al objetivo	La metodología está en proceso alinearse al objetivo	La metodología responde al objetivo y tiene un nivel de logro avanzado	La metodología responde al objetivo de manera óptima y tiene un nivel de logro sobresaliente
	Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar la investigación	Los antecedentes están en proceso de contener una bibliografía suficiente para justificar la investigación	Los antecedentes contienen una bibliografía suficiente para justificar la investigación	Los antecedentes contienen una bibliografía suficiente y avanzado para justificar la investigación	Los antecedentes contienen bibliografía sobresaliente para justificar y fundamentar la investigación
	El tamaño de la muestra es insuficiente	El tamaño de la muestra está en proceso de ser suficiente para la investigación	El tamaño de la muestra es suficiente para la investigación	El tamaño de la muestra es suficiente y avanzado, para fundamentar la investigación	El tamaño de la muestra es sobresaliente, para fundamentar la investigación
	No describe un plan de análisis para la investigación	Está en proceso de describir un plan de análisis para la investigación	Sí describe un plan de análisis de forma básica para la investigación	Sí describe un plan de análisis de forma avanzada para la investigación	Sí describe un plan de análisis de forma sobresaliente para la investigación
Puntaje	0	10	20	30	40
Originalidad (15 puntos)	Objetivo de la investigación no es novedoso	Objetivo de la investigación está en proceso de ser novedoso	Objetivo de la investigación es algo novedoso	Objetivo de la investigación es novedoso	Objetivo de la investigación es sobresaliente

	La investigación no tiene posibilidad de contar con una publicación	Chance de publicación en revista Q4 (WOS o Scopus)	La investigación tiene posibilidad de publicación en revista Q3 (WOS o Scopus)	La investigación tiene posibilidad de publicación en revista Q2 (WOS o Scopus)	La investigación no tiene posibilidad de publicación en revista Q1 (WOS o Scopus)
Puntaje	0	4	6	8	10
Factibilidad (15 puntos)	No cuenta con presupuesto, y depende de otras fuentes de financiamiento	El presupuesto no alcanza, depende de otras fuentes de financiamiento	El presupuesto cubre parcialmente lo necesario para el desarrollo de la investigación	El presupuesto cubre lo necesario para el desarrollo de la investigación	El presupuesto es suficiente y cubre todo lo necesario para el desarrollo de la investigación
	No hay infraestructura en la Universidad que permita desarrollar el proyecto	La infraestructura en la Universidad es poca para desarrollar el proyecto	La infraestructura en la Universidad es insuficiente para desarrollar el proyecto	La infraestructura en la Universidad es suficiente, ya que permite desarrollar el proyecto	Hay infraestructura en la Universidad que permite desarrollar el proyecto de manera óptima
	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma está en proceso de considerar el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma está en evaluación para considerar el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma solo considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma considera el envío de la investigación a una revista científica indizada
	El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso	El cronograma se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso	El cronograma se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso	El cronograma se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso	El cronograma se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso
Puntaje	0	4	6	8	10
Relevancia (10 puntos)	El estudio no está dentro de las líneas de investigación y de la Responsabilidad Social Universitaria	El estudio está en proceso de orientarse a las líneas de investigación y de la Responsabilidad Social Universitaria	El estudio no denota claramente contener las líneas de investigación y de la Responsabilidad Social Universitaria	El estudio está dentro de las líneas de investigación y de la Responsabilidad Social Universitaria, de manera parcial	El estudio está dentro de las líneas de investigación y de la Responsabilidad Social Universitaria, de manera sobresaliente
	No se plantea la publicación de la investigación	Está en proceso de considerarse plantear la publicación de la investigación	Se plantea la publicación de la investigación de manera parcial a revistas	Se plantea la publicación de la investigación de manera avanzada (indica revistas de interés, productos a publicar, etc.)	Se plantea la publicación de la investigación (indica revistas de interés, productos a publicar, etc.)
Puntaje	0	3	6	8	10

ANEXO 2. CARTA DE COMPROMISO

Yo, (nombre), docente de la Universidad Peruana del Centro de la Facultad (indicar facultad), identificado con DNI N° (número), en mi calidad de investigador principal,

Declaro:

Marcar X

- Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación – Docente “Fondo Retama ”.
- El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

Además, me comprometo a:

- Entregar, cuando corresponda, a la DGI un documento que acredite que mi proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual de la UPeCEN (cuando corresponda), dentro del plazo de tres meses a partir del inicio del proyecto.
- Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.
- Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WoS a los 6 meses de iniciado el proyecto.*
- Publicar un artículo científico, docentes UPeCEN con filiación de la Universidad Peruana del Centro, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o WoS en un periodo no mayor a 12 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Peruana del Centro y el concurso como fuente de financiamiento.**
- En caso sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.
- A asumir las responsabilidades que la DGI pudiera decidir en caso no cumpliera con lo acordado en el convenio.

**No es necesario en los 2 primeros años iniciado el proyectado.
Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres) (N° de DNI)

ANEXO 3. FICHA DE EVALUACIÓN – INFORME PARCIAL E INFORME FINAL

Componente económico

FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FONDO RETAMA PARA LA INVESTIGACIÓN UPeCEN DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Fuente de financiamiento:		
N° de contrato convenio:		
Apellidos y nombres del Docente Investigador UPeCEN:		
Nombre del proyecto:		
Hito a rendir		
Fecha de inicio:		
Fecha de cierre:		
	Saldo Hito anterior	
	segundo deposito S/	
	Monto otorgado 1er desembolso (30%)	0.00

N°	Comprobante de Pago				Partida Presupuesta 1	Egreso S/.	Saldo S/.
	Fecha	Tipo	No	Proveedor / Detalle			
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00

Componente técnico

FORMATO DE COMPONENTE TÉCNICO FONDO RETAMA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Título del proyecto de investigación:

Fecha de entrega del informe

Indicador	Fecha de finalización planteada	% Cumplimiento	Comentarios
1			
2			
3			
4			

5				
6				
7				
8				
9				
10				

Los indicadores se establecen de acuerdo al criterio de los investigadores. La Dirección de Gestión de la Investigación evaluará el avance de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo presentado por el investigador.

ANEXO 4: PLANTILLA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del proyecto:

Título del proyecto de investigación	
Docente Investigador UPeCEN:	
Nombre:	DNI:
Email:	Teléfono:
Afiliación	Enlace CTI vitae
Grupo de investigación (Docentes que hacen investigación y estudiante)	
Nombre:	
Email:	Teléfono:
Afiliación:	Enlace CTI vitae:
Resumen de 250 palabras:	
Palabras clave (máximo 5 palabras):	
Cuerpo del documento (máximo 3000 palabras en esta sección):	
Introducción (Planteamiento del problema y antecedentes, máximo 1000 palabras)	
Justificación (máximo 500 palabras):	
Objetivos generales y específicos (máximo 100 palabras):	
Metodología (Máximo 1000 palabras):	
Aspectos éticos (Máximo 500 palabras):	
Limitaciones del estudio (máximo 200 palabras):	
Resultados esperados (máximo 100 palabras)	
Presupuesto tota según anexo 4:	
Tiempo de ejecución según anexo 3:	
Publicaciones esperadas (3):	
Revista:	Quartil:
Referencias Bibliográficas (máximo 1000 palabras, mínimo 20 referencias donde el 50% deben ser artículos científicos):	

Publicación esperada. Debe incluir el nombre de la revista a la que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas) y el número de publicaciones que se espera obtener de la investigación

ANEXO 5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del presupuesto:

Concurso de Fondos Docentes RETAMA

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas en caso se requiera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

MATERIALES E INSUMOS					
CO D.	Ítem	Unidad de medida	Cantida d	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
2.1					-
2.2					-
2.3					-
2.4					-
Total					-
SERVICIO DE TERCEROS					
CO D.	Ítem	Unidad de medida	Cantida d	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
3.1					-
3.2					-
3.3					-
3.4					-
Total					-
PASAJES Y VIÁTICOS					
CO D.	Ítem	Unidad de medida	Cantida d	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
4.1					-
4.2					-
4.3					-
4.4					-
4.5					-
Total					-
TOTAL GENERAL					-

ANEXO 5-A – SOLICITUD DE COMPRA

UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO - RUC N° 20451581016				FECHA DE EMISIÓN:			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - DGI							
Jr. Moquegua 474 – Huancayo Teléfono: 64202005 www.upecen.edu.pe				SOLICITUD N° (usuario)			
SOLICITUD DE COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS, BIENES, EQUIPOS Y SERVICIOS (SC)							
SOLICITANTE:				TELEFONO Y ANEXO:			
CONTACTO:							
NOMBRE DEL PROYECTO:							
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION ESPECIAL	MARCA SUGERIDA	PROVEEDOR SUGERIDO	COSTO SUGERIDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
TOTAL							

OBSERVACIONES:

_____ RESPONSABLE

ANEXO 6: CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del cronograma:

Concurso de Fondos Retama

Nombre del Proyecto:

Detallar las actividades

Actividades a desarrollar			
Mes	Actividad	Lugar	Observación

ANEXO 7. LISTA DE COTEJO

Características asociadas a la política de la investigación UPeCEN

LISTA DE COTEJO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN				
Características asociadas a la política de la investigación UPeCEN				
CRITERIOS	PRESENCIA		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Incluir en el equipo de investigación a alumnos de pregrado de UPeCEN.			10	
Incluir en el equipo de investigación a profesionales de diferentes Escuelas Profesionales o facultades de la UPeCEN.			10	
Que el Docente Investigador UPeCEN tenga calificación de investigador Renacyt del Concytec.			10	
Total				